



DECRETO ALCALDICIO N° 108

MAT.: Autorízase Orden de Compra a través de Convenio Marco.

EL QUISCO, 15 ENE. 2016

VISTOS:

1. D.A. N°3000 de fecha 06.12.12, que asume como Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco Doña Natalia Carrasco Pizarro y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón.
3. Ley N°19.886, Art. 7° y 8° del Reglamento de Compras Públicas, publicada en el D.O. de fecha 30.07.03.
4. D.A. N°745 de fecha 07.04.15, que aprueba Reglamento sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio.
5. Memorando N° 001 de fecha 04.01.16, de Organizaciones Comunitarias.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°042 de fecha 12.01.16, de la Dirección de Administración y Finanzas.
7. La Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado.

CONSIDERANDO: El Memorando N° 001 de fecha 04.01.16 de Organizaciones Comunitarias, por el que solicita autorizar la adquisición de materiales de aseo, a través de Convenio Marco, según detalle adjunto.

Que, los materiales de aseo solicitados se encuentran disponibles en el catálogo electrónico de Chile Compra del Mercado Público, por lo que de esta manera se da cumplimiento en los Arts. 7°, 8° y 14° inciso 5° del D.S. N°250 que Aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

- I. Autorízase a través de Convenio Marco, Orden de Compra N°3694-15-CM16, al proveedor **DIMERC S.A., RUT N°96.670.840-9**, por un monto de **\$222.135** (doscientos veintidós mil ciento treinta y cinco pesos) Impuesto IVA Incluido; para la adquisición de materiales de aseo requeridos por la Oficina de Organizaciones Comunitarias, a través de Memorando N°001 de fecha 04.01.16.
- II. Imputese este gasto a la cuenta **22.04.007** denominada "Materiales de Aseo" Área de Gestión "Interna" del Presupuesto Municipal Vigente.
- III. Adopte la Dirección de Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.
- IV. **Anótese, Comuníquese, Dese Cuenta y Archívese.**



MARLENE CATALAN MARIN
SECRETARIA MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA



NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA

Distribución:

DAF, OO.CC., Archivo
NCP/MCM/mgp